

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director General de Sanidad dirige a este Gobierno el siguiente escrito:

«La mayor especialización que cada día se requiere en el tratamiento de las enfermedades de la infancia y las nuevas y delicadas técnicas que exigen los recién nacidos y prematuros para lograr su supervivencia, contribuyendo a la lucha contra mortalidad infantil, tan eficazmente realizada en nuestro país, impone que los médicos especializados en posesión del título de Médico Puericultor dirijan y sirvan todos los Servicios de asistencia preventiva, médica y social de la infancia, para lo cual se dictó el Decreto de 21 de abril de 1950, revalorizando el título de Médico Puericultor, lo que no siempre se ha tenido en cuenta por parte de los organismos encargados de dar cumplimiento al mismo, por lo que se cumplimentará fielmente dicha disposición, y en lo sucesivo, todos los nombramientos que se hagan de personal médico para cargos o destinos dependientes del Ministerio de la Gobernación, en cualquiera de sus Direcciones Generales, Servicios, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, que tengan misión de asistencia, hospitalización o recogida de niños en régimen de asilo, guardería u otro análogo, cualquiera que sea el procedimiento de provisión, sólo podrán recaer en quienes tengan el título de Médico Puericultor o hayan obtenido, mediante oposición, plazas de Pediatría o Puericultura en los propios organismos, con anterioridad a esta Orden».

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.427)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy han sido declaradas Vedado de Caza las fincas denominadas «Las Garzas», «Las Bernardas», «Prado de las Monjas», «Carboneros» y «Los Cantos», propiedad de don Juan García del Río, sitas en término municipal de Hoyo de Manzanares, de una extensión superficial, las tres primeras, de 12 hectáreas, y las dos restantes de 78

hectáreas, quedando reducida la superficie vedada de estas dos últimas en la parte lindante con el Municipio en las hectáreas en litigio.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.428)

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido fijada a favor de doña María del Carmen Soriano Gazapo, viuda del Secretario don Crescencio Velasco García, la pensión anual de 3.953,08 pesetas, y mensual de 639,50, con efectos desde 1.º de febrero del corriente año, a cuyo abono deberán contribuir con efectos desde la referida fecha, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Torresaviñán (Guadalajara); 3.551,32 pesetas anuales; 253,66 al mes.

Ayuntamiento de Navalpotro (Guadalajara), 2.024,73 pesetas anuales; 144,62 al mes.

Ayuntamiento de Torremocha del Campo (Guadalajara), 2.642,74 pesetas anuales; 188,77 al mes.

Ayuntamiento de Estremera (Madrid), 734,29 pesetas anuales; 52,45 al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.399)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el término municipal de Valdaracete.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el término municipal de Valdaracete, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 75, de fecha 28 de marzo del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.385)

CIRCULAR declarando oficialmente la mixomatosis en El Escorial.

Comprobada la existencia de la enfermedad denominada mixomatosis en la especie cunicola de El Escorial, se declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se establece como zona infecta la finca que ocupan los animales atacados, denominada «El Milanillo», situada en dicho término municipal, y como sospechosa y de inmunización todo el Municipio, en el cual se procederá a la vacunación obligatoria de los conejos.

Las demás medidas a adoptar son las contenidas en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 276, de fecha 19 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.384)

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de aquellas personas e industriales a quienes pudiera afectar, que por la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, se tramita expediente para concesión del aprovechamiento de aguas sobrantes en la vía pecuaria «Cañada de Guadarrama», en término municipal de Guadarrama, provincia de Madrid, a instancia de doña María Adoración Layunta Aznar, vecina de Madrid.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Alcaldía de Guadarrama, donde puede ser libremente examinado durante el plazo de quince días, en el transcurso del cual podrán presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, a 5 de julio de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.346)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIOS

Solicitada por don Manuel Pérez Fernández la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 15.000 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para garantizar el suministro de aceite, durante el año 1955, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la misma, se hace público por medio

del presente anuncio, a fin de que, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 6 de julio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.438)

Solicitada por don Vicente Blázquez García la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 76.000 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para garantizar el suministro de pescado, durante el año 1955, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la misma, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presentaren transcurrido dicho plazo.

Madrid, 6 de julio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.439)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 25 motocicletas con destino al Servicio de Tráfico Urbano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.437)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Serafin Rodríguez García, Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el día 20 de julio, a las dieciséis horas, dará comienzo en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, núm. 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones comprendidas en los siguientes lotes:

Lote 1. 12 botellas de ginebra «Gordon's», 2 ídem de champán («Veuve Clicquot» y «Moët Chandon»), una ídem de vermouth «Carpano», una ídem de crema «Rouviere», 44 botes de «Nescafé», 46 paquetes de chicle de 5 tabletas «Spearmint» y «Frhesmint») y 5 paquetes de chicle «Anglo» de 4 pastillas, tasado en 2.950 pesetas.

Lote 2. 12 botellas de whisky «Ballantine's», tasado en 1.800 pesetas.

Lote 3. Dos botellas de whisky «Old Arggyll», 4 ídem de coñac (2 «Napoleon», una «Courvoisier» y una «Hennessy»), 20 botellas de vino (6 «Revinor», 5 «González Port» y 9 «Old Portugal»), tasado en 1.300 pesetas.

Lote 4. Seis botellas de ginebra «Gordon's», 2 ídem de coñac «Martell» y «Hennessy» y 11 botellas de whisky («Jhonnie Walker», «Leanders», «Old Scotch», «Black White», «Johnn Haig», «White Label», «White Horse» y «Haig's»), tasado en 2.650 pesetas.

Lote 5. 38 botes de piña tropical «Libbys», de 1 kg., tasado en 1.520 pesetas.

Lote 6. 53 botellas de coñac «Renault», tasado en 4.770 pesetas.

Lote 7. 100 botellas iguales a las anteriores, tasado en 9.000 pesetas.

Lote 8. 100 botellas iguales a las anteriores, tasado en 9.000 pesetas.

Lote 9. 100 botellas iguales a las anteriores, tasado en 9.000 pesetas.

Lote 10. 100 botellas iguales a las anteriores, tasado en 9.000 pesetas.

Lote 11. 71 botellas iguales a las anteriores, tasado en 6.390 pesetas.

Lote 12. 12 botellas de whisky «Special Vat», 14 latas de carne de 1 kg. «Beef and Gravy», una lata de mantequilla salada de 3 kgs., 2 latitas de mostaza «Colman», 100 cubitos de caldo «Maggi» y 50 cubitos de caldo «Knorr», tasado en 2.800 pesetas.

Lote 13. 100 botes de piña tropical «Libbys», de 1 kg., tasado en 4.000 pesetas.

Lote 14. 86 botellas de ginebra «Gordon's» y 65 ídem de whisky («Ballantine's», «Queen Anne» y «White Horse»), 18 de las de «Ballantine's», con las cápsulas rotas, tasado en 20.875 pesetas.

Lote 15. Variados productos de mantequería, detalle aparte, tasado en 9.760 pesetas.

Lote 16. 21 tarros de crema «Pond's», 82 frascos de lacas («Dura Gloss» y «Cutex»), 31 pastillas de jabón «Lux», 23 tubos de pasta dentífrica «Colgate», 5 máquinas de afeitar «Guillette» (3 en estuche de plástico y 2 «Aristocrat»), una ídem «Lutz», 6 lápices de labios «Tangee», 14 cepillos dientes «Park Avenue», 4 cajas maquillaje «Angel Face», 6 ídem «Max Factor» pequeñas, 7 ídem grandes, 2 cajas polvos «Max Factor», 6 cajas maquillaje «Puff», 9 cajas polvos «Caron», 3 tubos maquillaje «Max Factor», 4 tarros crema «Max Factor», 11 frascos perfume «Lucien Lelong» y 4 abanicos «Made in Hong Kong», tasado en 3.470 pesetas.

Lote 17. 4 máquinas de afeitar «Guillette Aristocrat», 2 ídem «Schic Inyector», 5 tarros crema «Pond's», 6 frascos de esencia «Royens», 6 lápices de labios «Tangee», 4 cepillos de nylon para el pelo, 7 ídem de dientes, 4 esponjas de nylon, grandes, 180 hojas de afeitar «Guillette», 80 ídem «Begonia», un billeteo de plástico, un monedero ídem, un cordón de plástico, dos collares y 3 pulseras de oro alemán, tasado en 750 pesetas.

Lote 18. Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 6.900 pesetas.

Lote 19. Seis cortaúñas «Trim», 70 hojas de afeitar «Guillette» y 4 máquinas de afeitar eléctricas (2 «Sunbeam», una «Ronson» y una «Braun»), tasado en 2.100 pesetas.

Lote 20. 100 frascos de lacas «Dura Gloss», 8 tarros crema «Pond's» y «Brylcrem», 23 lápices de labios «Tangee», 200 hojas de afeitar «Guillette», 4 tubos de pasta dentífrica «Colgate», 12 cepillos de dientes, con estuche; 2 botes de polvos de talco «Cussons», 21 redcillas «Miss», 16 pastillas de jabón «Lux», 4 cajas de polvos «Caron», una máquina de afeitar «Guillette Aristocrat» y una ídem en estuche de plástico, tasado en 1.740 pesetas.

Lote 21. Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 14.080 pesetas.

Lote 22. Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 1.790 pesetas.

Lote 23. Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 4.800 pesetas.

Lote 24. Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 2.900 pesetas.

Lote 25. Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 1.685 pesetas.

Lote 26. 9 pitilleras metálicas alemanas, 1.100 hojas de afeitar «Guillette», 400 ídem «Quo Vadis», 2 máquinas de afeitar «Guillette Aristocrat», 18 manteles de plástico, 110 lápices de labios «Pond's» y 40 cremalleras, pequeñas, «Made in U. S. A.», tasado en 3.100 pesetas.

Lote 27. 12 cepillos de dientes con estuche, 100 hojas de afeitar «Begonis», 12 lápices de labios «Fleufs Combodgiennes», 4 frascos de perfume «Roses de Bangkok», un frasco de perfume «Menelik», 6 frascos de lacas «Dura Gloss», 6 lápices de labios «Tangee», 8 brochas de afeitar «Perlon», 72 abanicos «Made in Hong Kong», 20 faldas can-can, de niña; 20 pañuelos de gasa, un mantel de plástico, 3 carteras ídem, un par de medias de nylon, una braga, 2 combinaciones de nylon, 9 pulseras de reloj extensibles, 25 plumas estilográficas «Junior» y cuatro ídem «Whusa», tasado en 2.425 pesetas.

Lote 28. Seis sábanas, 3 toallas, una manta, una mantelería y una chaqueta de sport, de origen nacional, tasado en 660 pesetas.

Lote 29. Siete tapetes de plástico, 3 cortes de vestido de nylon, 12 combinaciones de nylon, 6 pañuelos de gasa, 3 ídem de seda, 267 pares de medias de nylon («Sea Breeze», «Rita», «Kaysar» y «Señorita»), 72 pares de calcetines «Cama», 23 ídem «Textoe», 73 barras de chicle «Bazooka» y 2 pasapurés «Legume», tasado en 8.975 pesetas.

Lote 30. Cinco pares de medias de nylon, 4 manteles de plástico, 25 bañadores de caballero «Lot Small», 2 ídem de señora, 2 combinaciones de nylon y un corte de vestido de nylon, tasado en 1.400 pesetas.

Lote 31. 20 pares de medias de nylon, 16 pañuelos de gasa grandes, 38 ídem pequeños, 27 ídem de seda (10 pequeños, 6 medianos, 11 grandes), 10 sostenes de nylon, 11 pares de calcetines de nylon «Inter Wover», 3 fajas de señora «Lux» y un aparato para iluminar fotografías «View Master», tasado en 4.110 pesetas.

Lote 32. 27 fajas de señora (25 «Van Raalte» y 2 «Classy Lasie»), 14 bañadores de señora, de laxter «Vanity Form», 32 bragas de crepé de nylon «Nynilon», 27 sostenes «Perlon», 7 camisones y una combinación de nylon, 15 metros de tela de nylon, tasado en 5.280 pesetas.

Lote 33. 12 metros de terciopelo negro, 3 combinaciones de nylon, 8 frascos de lacas «Dura Gloss», 15 pares de medias «Perlon» y 102 pañuelos de gasa, tasado en 2.815 pesetas.

Lote 34. Pielles extranjeras, curtidas, confeccionadas y sin confeccionar, según detalle aparte, tasado en 261.866 pesetas.

Lote 35. 91 bolígrafos «Made in U. S. A.», 36 plumas estilográficas «Junior», 5 ídem «Parker 21», 2 ídem «Parker 51», una ídem ídem. modelo antiguo, 2 ídem «Parker Vacumatic», 4 ídem «Sheaffers», 7 ídem «Watermans», 10 lapiceros multicolores, 9 lapiceros estilográficos (2 «Parker 21», 5 «Parker 51», 2 «Sheaffers») y 2 lapiceros bolí-

grafos «Parker», tasado en 6.175 pesetas.

Lote 36. Un flash «Multiblitz», número 23.223, y 100 carretes fotográficos «Kodak», 6 x 9, tasado en 2.900 pesetas.

Lote 37. 310 piezas de batista bordada suiza, detalle aparte, tasado en 4.200 pesetas.

Lote 38. 200 platos de cristal irrompible «Duralex», tasado en 1.200 pesetas.

Lote 39. 12 cajas de lapiceros de colores, de una docena, «Goldfaber Germany», y 130 cajas de lapiceros negros, de una docena, «Koh-I-Nor», tasado en 3.550 pesetas.

Lote 40. 59 docenas de lapiceros de color «Castell», 6 ídem ídem. «Goldfaber», 125 gruesas de minas negras «Faber Castell», y 5 gruesas de minas de color, de la misma marca, tasado en pesetas 18.200.

Lote 41. Un tocadiscos, «R. C. A. Victor», de maleta, tasado en 2.000 pesetas.

Lote 42. 6 rollos de cinta magnetofónica de 166 m. «Scotch», y 2 rollos de 333 metros «A. E. G.», tasado en 1.190 pesetas.

Lote 43. Lámparas de radio, detalle aparte, tasado en 3.630 pesetas.

Lote 44. Lámparas de radio, detalle aparte, tasado en 16.170 pesetas.

Lote 45. 3 petacas de plástico, 17 cachimbas «BBB» inglesas, 10 ídem «Parker», 2 ídem «Real Meerschbaum», una ídem ídem gigante, 4 boquillas Real Amber», 3 boquillas de ambarina espuma y 2 boquillas de marfil, tasado en 6.130 pesetas.

Lote 46. 12 cachimbas «BBB» inglesas, 6 ídem «Frami», 10 ídem «Real Amber», 9 ídem «Ivory», 10 cortaúñas «Trim» y 10 petacas de plástico, tasado en 6.500 pesetas.

Lote 47. Una pipa «Fhura Bruyere», una ídem «Ybateed Bruyere», 5 pares de gafas «Plastiverre», una ídem «Polaroid», una ídem «Certified», 2 máquinas de afeitar «Guillette»; en estuche de plástico; 2 ídem «Merkur», 2 ídem «Ben Hur», una ídem «Guillette», núm. 58, 60 hojas de afeitar «Husmarke», un aparato de broma «Talking Teet», 3 boquillas «Real Amber», 8 cajas de 10 filtros «Denicotea», una ídem de 50 filtros, una caja con boquilla y 10 filtros «Denicotea», una caja de filtros «Frami», un llavero con caja de música, de metal dorado; tres limpiapiipas «Parker», un termómetro alemán, tipo lapicero, 8 termos ingleses, 4 ídem alemanes, un cepillo de nylon, con estuché de piel con neceser «Siessel», 2 ídem de cabeza con las mismas características y una plancha eléctrica «Higlinen Cotton», tasado en pesetas 5.940.

Lote 48. Una armadura de gafas «Algha Rimurvay» y 92 pulseras de reloj, para señora y caballero, extensibles, niqueladas y doradas, tasado en 5.000 pesetas.

Lote 49. Dos cigüeñas de porcelana «Made in Hong Kong», un tablero de jade verde de 19 x 10, un ídem 13 x 11, una figura de jade verde ref. 337, una ídem ref. 691, una ídem ref. 155, una ídem ref. 181, una ídem ref. 308, un frascito de jade verde, una figura de jade rosa ref. 170 y una figura frascito jade ref. 336, tasado en 5.950 pesetas.

Lote 50. Cinco figuras de marfil de 11 centímetros, 10 ídem de 8 centímetros y 10 ídem de 5 centímetros, tasado en 5.375 pesetas.

Lote 51. Dos figuras de porcelana (dama y caballero), con anagrama de dos espadas y mar enlazadas; dos grupos de mármol blanco (una dama y caballero con jaula de pájaro y una de tres nenes), una bombonera tipo ovoide esmalada en azul, con cantos dorados y anagrama JC; un frutero redondo, con cantos de metal y anagrama S invertida; una cajita de porcelana de Limoges, «A. Augis», Lyon; una bombonera rectangular, esmaltada en azul y dorado, con cantos metálicos y anagrama «S», dorada; una compotera redonda, grande, con anagrama en el fondo en rojo; una bombonera redonda con tapa metálica y esmaltada, con dibujos de flores; ocho bomboneras de metal litografiado (7 octogonales y una cuadrada), un florero de cristal tallado «Val St. Lambert» y dos de cristal oscuro, y

un frutero de metal litografiado, tasado en 9.400 pesetas.

Lote 52. 427 metros de tejido de nylon de 0,90 metros de ancho, 116 metros ídem de 1,30 metros de ancho y 72 pares de medias de nylon, tasado en 24.520 pesetas.

Lote 53. Moto «Vespa», motor número V 34Moo457, depositada en el P. M. M., tasado en 14.000 pesetas.

Lote 54. 24 placas de baquelita para juego de luces y claxon, marca «Brevette S. G. D. G.», y dos juegos de bocinas de dos sonidos «Delco Remy», de 6 y 12 voltios, tasado en 2.400 pesetas.

Lote 55. Dos motores para velomotor, marca «Sachs», núms. 1.391.023 y 1.166.855, depositado en el taller de reparaciones sito en Don Quijote, 5, tasado en 2.000 pesetas.

Lote 56. Un motor «Norton», para motocicleta, usado, núm. 12Z-2502, tasado en 1.750 pesetas.

Lote 57. 100 grupos cónicos, compuestos de corona y piñón de ataque, número 1383 A3 EC 80, tasado en 20.000 pesetas.

Lote 58. Automóvil «Packard», matrícula de Portugal AD 32-36, de 32 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 21.500 pesetas.

Lote 59. Automóvil «Graham Paige», matrícula de Portugal AC 94-95, de 22 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 22.500 pesetas.

Lote 60. Automóvil «Hudson», matrícula 1895, de 21 HP, depositado en el Garaje Universal, Murcia, 4, tasado en 37.000 pesetas.

Lote 61. Automóvil «Sunbeam», matrícula PG 1951, de 17 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 15.000 pesetas.

Lote 62. Restos del automóvil «Lincoln», matrícula 8.093, depositados en la Aduana de Barajas, tasado en 6.000 pesetas.

Lote 63. Automóvil «Austin», matrícula 4473 TT, a 75, depositado en el Garaje del Val, paseo del Marqués de Zafra, 28 (7 HP), tasado en 35.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 100 pesetas para las tasadas en más de 1.000 pesetas, de 10 para las tasadas en menos de 1.000 y en 500 para los automóviles.

Los automóviles serán expuestos en los garajes que se indican, durante las horas de trabajo, hasta el día 19 inclusive, anterior a la subasta.

Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público o utilización en su propia industria. Se podrán examinar las mercancías los días 16, 17 y 19 del mes de julio en el Almacén de esta Delegación, desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Todas las mercancías han sido decomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que para ser retiradas por los adjudicatarios no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos correspondientes de anuncios en el BOLETIN OFICIAL y en la Prensa, Derechos Reales, precintas de alcoholes y Usos y Consumos, impuesto de Usos y Consumos de las mercancías que lo devenguen e imposición de sellos de circulación y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 del importe de la adjudicación, de cuyo importe se le dará recibo para descontar dicha cantidad al realizar la liquidación de cada lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el Boletín, ya que los licitadores podrán examinarlas previamente los días que quedan señalados y comprobarla en sus calidades y demás circunstancias.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas en la oficina liquidadora para satisfacer los Derechos reales (y exceso de timbre, si procediera).

Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos, los adjudicatarios se presentarán en la Secretaría con la justificación de los ingresos, y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en el plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo del cual, si no la retiraran, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago de Derechos reales, que podrá exigirse por procedimiento de apremio, perdiendo además la cantidad depositada.

Por Decreto de fecha 14 de mayo último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 11 de junio próximo pasado, en su art. 2.º, se hace constar que dos documentos expedidos para justificar la adjudicación de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituya expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidad que no constituyan tal expedición en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder, discrecionalmente, prórrogas por seis meses del plazo anteriormente establecido, siempre que aparezcan perfectamente identificados los géneros y justificada la necesidad de la prórroga.

Si por cualquiera circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 7 de julio de 1956. — Serafín Rodríguez García.

(O.—30.441)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de botas para montañero, correspondiente al Servicio de Vestuario y Plan de Labores de 1956.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

18.000 pares de botas para montañero, al precio límite de 275 pesetas par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 27 de julio de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Dia-

rio Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifican el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1956.

(O.—30.379)

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. — Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 6 de abril de 1943, para la ejecución de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 12, apartado f), de dicha Ley, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

Que a partir del día 15 del próximo mes de agosto queda abierta la veda para la pesca con redes de todas las especies de ciprínidos (barbos, bogas, cachos, bermejuelas, carpas, tencas, gobios, carpín y la lamprehuela).

Madrid, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—3.405)

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. — Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, por disposición de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial queda cerrado el período hábil para la pesca de la trucha durante el corriente año el día 16 de agosto, a excepción de los lagos y lagunas de alta montaña que por la citada disposición quedó ampliado su período de pesca hasta el día 30 de septiembre, inclusive, estando clasificadas como tales en esta 4.ª Región de Pesca Continental las denominadas «Laguna Grande de Gredos» y «Laguna de Solana de Béjar», ambas comprendidas en la provincia de Avila

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—3.404)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 4 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la petición formulada por la comunidad de propietarios constituida para la construcción del edificio situado en la plaza de Cristo Rey, número 4, con vuelta a Isaac Peral y San Francisco de Sales, en la que se solicita autorización para elevar tres plantas más sobre las doce autorizadas para este edificio en la ordenación aprobada en el sector.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.403)

(O.—30.434)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Víctor Vallanueva Vadillo, contra don Ramón Labiaga Rodrigo, se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentados los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte en nombre y representación de don Víctor Villanueva Vadillo al Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernía, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado, dejando relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado al demandado don Ramón Labiaga Rodrigo por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y contente dicha demanda, previniéndole que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Carnicero. (Rubricado).—Ante mí: Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Ramón Labiaga Rodríguez, emplazándole a los fines y tér-

mino acordados, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—5.495)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos incidentales, de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Pedro Martín de Hijos y Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos a nombre de don Prudencio Díez del Olmo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, bajo la dirección del Letrado don Manuel Fernández Lendínez, contra doña Juana, doña Carmen, doña Elena, don Francisco, don Rafael y doña María de la Asunción Aracil Pérez; don Felipe Antonio Pradas Hernando, don Eugenio Aracil Pascual y don José Luis, don Jorge y doña Josefa Amparo Aracil Más, que no han comparecido, y «Destilerías del Jalón, Hijos de Bienvenido Serrano» (S. A.), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Franados Well, bajo la dirección del Letrado don Leonardo Prieto Castro, sobre nulidad de contrato transitorio; y ...

Fallo

Que accediendo en todas sus partes a la demanda formulada por don Prudencio Díez del Olmo, origen del presente procedimiento, contra «Destilerías del Jalón, Hijos de Bienvenido Serrano» (S. A.), y contra doña Juana Aracil Pérez, don Felipe Antonio Pradas Hernando, don Eugenio Aracil Pascual, don José Luis Aracil Más, don Jorge Aracil Más, doña Josefa Amparo Aracil Más, doña Carmen Aracil Pérez, doña Elena Aracil Pérez y don Francisco, don don Rafael y doña María de la Asunción Aracil Pérez, debo declarar y declaro la nulidad del contrato transmisorio de la tienda y taller de la calle Zurbano, número cincuenta y siete antiguo sesenta y uno moderno, de esta capital, otorgado ante el Notario de Madrid, don Luis Sierra Bermejo, en veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil quinientos noventa y seis de su protocolo, condestando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijos Muñoz. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Alfredo Heraso. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Juana Aracil Pérez, don Felipe Antonio Pradas Hernando, don Eugenio Aracil Pascual, don José Luis Aracil Más, don Jorge Aracil Más, doña Josefa Aracil Más, doña Carmen Aracil Pérez, doña Elena Aracil Pérez, don Francisco Aracil Pérez, don Rafael Aracil Pérez y doña María de la Asunción Aracil Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a

cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—5.486)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Enriqueta Luis Oliveras, natural de Barcelona, hija de Juan y de Juana, de estado casada con don Antonio Perucha Aparicio, de cuyo matrimonio no han quedado hijos, y que falleció en esta capital, de la que era vecina, el día doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, se ha acordado por medio del presente anunciar, por tercera y última vez, la muerte, sin testar, de la expresada señora, y que el que reclama su herencia es su referido esposo don Antonio Perucha Aparicio, y, asimismo, se llama por medio de este edicto, conforme dispone el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referida señora, para que dentro del plazo de dos meses, contados desde la última publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, debiendo comparecer con los oportunos documentos, y apercibiéndoles, asimismo, que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.492)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Angel Ruiz Ortiz, contra don Baltasar García García, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una radiogramola tocadiscos, de cinco lámparas, de un metro por ochenta centímetros, valuada en tres mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa para cuatro cubiertos, seis sillas de madera, un trinchero y un aparador, todo de madera barnizada en color oscuro, valuado en mil seiscientas pesetas.

Un aparato de luz de cinco luces, para comedor, valuado en ochenta pesetas.

Un armario ropero, con tres puertas y luna rota, valuado en trescientas pesetas.

Un armario ropero de dos puertas, valuado en doscientas cincuenta pesetas.

Dos mesillas de noche, valuadas en cien pesetas.

Una mesa de madera de pino, con tablero de mármol, para cocina, valuada en setenta y cinco pesetas.

Una cafetera de tres portas, marca «Omega», valuada en mil pesetas.

Seis mesas con pie de hierro y tablero de mármol, valuadas en ciento ochenta pesetas.

Veinticuatro sillas de madera, plegables, valuadas en doscientas cuarenta pesetas.

Un mostrador de madera, revestido de metal, con tapa de mármol, y una saturadora estropeada, valuado en seiscientas pesetas.

Un solar en el pasadizo de la calle de Santiago Alió, carretera de Valencia, kilómetro sexto, hectómetro segundo, término de Vallecas, de cuatro mil ciento veintidós pies cuadrados, cercado con tapia de ladrillo sencilla, pozo en el fondo del solar y puerta de madera, de entrada a éste, de dos hojas. Esta finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Valuada en veinticuatro mil setecientos veintiséis pesetas.

Una nave, en la calle de Dolores Folgueras, número veintiocho, que ocupa una superficie de terreno de mil ochocientos noventa y nueve pies, con ciento cuarenta y siete metros de edificación, y al fondo de ésta servicios, y a la derecha, entrando en la nave, un local para despacho. Por las cargas que aparecen sobre este edificio en la certificación del Registro que obra en autos, valuada en cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día trece de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, avenida de la Albufera, número treinta y cuatro, Puente de Vallecas (Madrid).

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas que pesan sobre las fincas quedarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.487)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En este Juzgado municipal número cinco, de los de Madrid, y con el número setenta y siete de orden, de mil novecientos cincuenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato a instancia de doña Laura Córdoba Tortosa, contra otros y los ignorados herederos de doña María Castillo Martínez, y del piso cuarto A-3, hoy 4.º-3, de la casa número cincuenta y nueve de la calle de Ferraz, de esta capital, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia del número cinco, de los de esta capital, en grado de apelación, en el proceso de cognición promovido a instancia de doña Laura Córdoba Tortosa, mayor de edad, viuda, vecina de La Alberca (Murcia), representada por el Procurador don Alejandro González Hernanz, contra don Manuel Ramírez González, por sí y como representante legal de su esposa doña Teresa Ramiro Berduque, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, y contra doña Ofelia Forros, también mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, y contra los ignorados herederos de doña María Castillo Martínez, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso A número 3, hoy piso cuarto, puerta número 3 de la casa número cincuenta y nueve de la calle de Ferraz, de esta capital, y costas (cuantía mil novecientas veinte pesetas)...

Fallo

Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado inferior, y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor González Hernanz, en nombre y representación de doña Laura Córdoba Tortosa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento otorgado por

doña María del Castillo Martínez el seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, y don José Navarro Martínez, relativo al piso A-3, hoy piso cuarto, puerta tres, de la casa número cincuenta y nueve de la calle de Ferraz, de esta capital, condenando a los demandados doña Ofelia Ulloa, viuda de la Cueva; don Manuel Ramírez González y doña Teresa Ramiro Berduque, a que desalojen el piso mencionado dentro del término de seis meses, dejándolo a la libre disposición de la demandante; apercibiéndoles de que, si no lo verifican, se procederá a su lanzamiento, e imponiendo las costas de la primera instancia a los demandados, sin que proceda hacer pronunciamiento sobre las originadas en esta alzada.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación y ejecución será unida por testimonio al juicio original, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero. (Rubricado).

Habiendo recaído en dichos autos proveído, por el que se acuerda requerir a los demandados para que desalojen el cuarto objeto de autos en el plazo de seis meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el referido plazo.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de doña María del Castillo Martínez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.491)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 254, de 1956, seguido en este Juzgado contra Marina Fernández Bautista, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Marina Fernández Bautista,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Marina Fernández Bautista a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha denunciada, domiciliada en Madrid últimamente, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1956.

(B.—3.029)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 135, de 1956, seguido en este Juzgado contra Emilio Fraile Granda, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Emilio Fraile Granda,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho denunciado, origen de estas diligencias, al denunciado Emilio Fraile Granda, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciante Friedrich Thalrim, domiciliado en Madrid últimamente, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1956.

(B.—2.800)

Empresa Municipal de Transportes

COMPRA DE 150 COCHES AUTOBUSES

Se advierte para general conocimiento que el plazo de presentación de ofertas para la adquisición de 150 autobuses, que terminaba el día 14, ha sido ampliado hasta las doce horas del día 23 de julio.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Juntas de la E. M. T., Alcántara, 24, el día 24, a las doce horas, con las formalidades reglamentarias.

Madrid, 6 de julio de 1956.

(O.—30.384)

Anuncio a la Industria y el Comercio de Madrid

Por el presente, Felipe Blas de Lucas, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Narváez, número cuarenta y cinco, pone en conocimiento de la industria y el comercio en general, de Madrid, de que con fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y de la que dió fe el Notario de esta capital don José Roán Martínez, se otorgó escritura pública, por la que se cedió en arrendamiento a don Juan José Moragón Merchante, mayor de edad, casado, del comercio, y también vecino de Madrid, calle de Tabanera, cuarenta y dos, barrio de Carabanchel Alto, el establecimiento bar, de la propiedad del comunicante, denominado «El Chipirón», sito en la calle de Narváez, número treinta y cuatro, de la misma capital, estipulándose en la cláusula séptima que «el señor Moragón se obliga a adquirir, por su exclusiva cuenta, los artículos y mercancías de todas clases que se precisen para el normal desenvolvimiento del bar «El Chipirón», aunque dichos artículos se soliciten a nombre del señor de Blas».

Y a fin de que sirva de notificación a todos cuantos hayan establecido o establezcan en lo sucesivo relaciones comerciales con el arrendatario don Juan José Moragón Merchante, para evitar confusiones o perjuicios que puedan derivarse en el futuro, se expide y publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis—Felipe Blas.

(A.—5.496)

AVISO

Don José Antonio Durán Martín, propietario del establecimiento de mercadería sito en el mercado del Generalísimo, tienda exterior núm. 9, Puente de Vallecas, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jesús Campuzano López.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.493)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 77.063, por 18.000 pesetas, de fecha 13 de julio de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de julio de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—5.490)